

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministros de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Enero de 2007.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	AREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	10.201,60	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	562,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	562,80
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.682,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.682,20
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.682,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.081,60
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.929,90		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	6.687,20		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	21.235,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	21.265,50
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	29.546,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	29.546,10
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	59.133,40
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	92.449,00
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	61.234,90
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	94.564,70
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	102.646,80
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	102.646,80
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	16.401,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	15.810,10
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	16.401,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	15.810,10
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	52.843,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	52.843,80
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	110.533,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	110.533,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	63.048,10
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	258.842,00
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	63.048,10
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	328.231,50
			a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	63.048,10		
			b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	389.726,80		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	6.646,90	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	17.216,50	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	12.440,90	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	25.468,30	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	34.816,90	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	49.972,60	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	10.260,10	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	13.505,70	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	16.120,50	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	23.129,90	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	24.547,00	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	32.098,90	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	42.663,80	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	52.860,80	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	60.801,70	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	739,20	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	54.654,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.786,90
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	59.797,40
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.235,90
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	54.654,60
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.150,20
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	59.117,70
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	7.055,50
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	115.424,40
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	12.667,80
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	146.704,30
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	17.546,80
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	152.000,90
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	21.093,40
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	159.347,20
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	42.511,60
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	170.293,90
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	17.580,20
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	264.998,60
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	20.933,40
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	268.391,30
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	23.997,10
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	271.961,50
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	46.460,10
		mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	481.500,80		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	31.688,10		
			a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	481.500,80		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	31.688,10		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1		a) Cargo fijo \$[documento]	192,40	
		M.2		b) Costo de envío \$[atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	8.131,90	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	6.243,40	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	24.859,90	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	27.244,30	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	3.782,20	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	35,60	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.384,60	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda maxima	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	214,80	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.196,10	
			b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	329,40		
			a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.205,50		
			b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	408,30		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	208,10	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	18.013,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	871,80	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	21.182,50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.463,30	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	24.334,40	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.146,10	
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	32.860,80			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.884,10			
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	117.934,10			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.512,60			
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	106.888,80			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.881,40			
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.116,20	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	10.184,70	
			a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	3.040,30		
			b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	13.246,90		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	4.572,30	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo \$[verificación]	7.358,20	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	5.244,90	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	16.270,00	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	8.410,30	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	50.167,70	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	8.410,30			
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	57.640,10			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	8.899,90			
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	65.238,30			

VALORES INCLUYEN IVA

(1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.